

**PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBATES
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

ADENDA N° 2

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ORTEGA, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 Modificación de los términos de referencia - Adendas, Fiduprevisora S.A.S como vocera y administradora del **P.A. COLOMBATES** procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **1.6 PRESUPUESTO** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

*El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato, es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$175.680.720 M/CTE.)**, según lo autorizado por el Ministerio de Transporte, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

El proponente en su oferta no podrá en ningún caso ofertar por menos del noventa cinco (95%) del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO
Gerencia Administrativa para la construcción de puente vehicular sobre el rio Ortega, municipio de el Tambo, departamento del Cauca	<u>\$166.896.684</u>	<u>175.680.720</u>

El proponente deberá presentar una oferta por cada proyecto de acuerdo con los anexos de oferta económica que hacen parte integral de los presentes términos de referencia donde se especifica por proyecto el personal mínimo requerido y los demás ítems que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

“(…)”

2. Modificar el numeral **5.3.1 Experiencia mínima requerida** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)”

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos y/o interventoría y/o dirección de interventoría en proyectos de mejoramiento vial intermunicipal y/o, Gerencia de proyectos y/o interventoría y/o dirección de interventoría en proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de puentes y/o viaductos vehiculares y/o obras de drenaje. Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), de este proyecto, expresado en SMMLV.

La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo N° 6: Experiencia mínima, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual.

(...)”

3. Modificar el numeral **6.1.1 Experiencia del Proponente** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)”

Se otorgará hasta un máximo de 800 puntos (200 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Gerencia De Proyectos y/o Interventoría A La Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento De Puentes y/o Viaductos Vehiculares, En Estructura De Concreto Hidráulico o Metálica o Mixta.(S precisa que la longitud del puente deberá ser igual o superior a la del presente proyecto)

“(…)”

4. Modificar el **Anexo 7. Personal mínimo**, el cual se publica debidamente ajustado junto con la presente adenda.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS